



De «mi vecino me dijo» a «la inteligencia artificial lo dijo»

El abogado en la era digital debe anteponer en su actuar la responsabilidad social y profesional para no producir resultados adversos.

Luis Eduardo Clavijo

Vicepresidente Jurídico de Fasecolda

Laura Sofía López

Abogada profesional de la Vicepresidencia Jurídica de Fasecolda

La llegada de la inteligencia artificial (IA) a la práctica jurídica ha transformado la manera en la que abogados, jueces y ciudadanos acceden a la administración de justicia; los programas que redactan documentos, resumen sentencias o proponen argumentos legales han pasado de ser una curiosidad tecnológica para convertirse en herramientas cotidianas en juzgados, tribunales y bufetes.

La implementación de la IA ha traído beneficios para los profesionales del derecho, pero también nuevos riesgos; prueba de esto es el Auto AC739-2026 de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), mediante el cual sancionó a un abogado por citar sentencias y normas procesales inexistentes, las cuales fueron generadas con un programa de IA, en un recurso extraordinario de revisión interpuesto contra una sentencia del Tribunal Superior de Villavicencio. De la sanción un interrogante: ¿cuál debe ser el estándar de debida diligencia de los abogados en un entorno en el que los documentos jurídicos pueden ser redactados «automáticamente»?

El auto no solo aborda la conducta sancionable, sino que refleja un fenómeno amplio que se impone hoy en día: la transición hacia un entorno digital en el que la tecnología de la IA amplía las capacidades del abogado y, a su vez, los riesgos asociados a sus actos.

Durante mucho tiempo, uno de los retos de los abogados había sido enfrentar interpretaciones informales judiciales de terceros conocidos, no era extraño que las personas acudieran a una firma porque «mi vecino me dijo que puedo demandar por esto» o «mi amigo me dijo que la ley dice tal cosa», entonces, era necesario explicarles el alcance real de las normas, corregir interpretaciones y encausar las necesidades del cliente para que fueran posibles sus pretensiones ante un juzgado. Hoy, esta dinámica ha cambiado, los clientes llegan a sus consultas diciendo: «la IA me dijo que podía hacer esto» o «la IA me escribió esta demanda». La diferencia no es menor, a diferencia del consejo de un vecino las respuestas generadas por la IA suelen presentarse con argumentos, términos jurídicos y una apariencia de autoridad.

El problema ya no es únicamente la circulación de afirmaciones erróneas, sino la publicación de

argumentos creíbles pero incorrectos generados por la IA. Este fenómeno ha propuesto un nuevo reto para la práctica del derecho: el abogado no solo debe asesorar jurídicamente al cliente, sino también verificar paso a paso lo dicho por la IA.

Beneficios y factores de riesgo de la IA en el derecho

La IA ofrece beneficios importantes para el derecho, pues permite organizar grandes volúmenes de información jurídica, resumir sentencias, elaborar borradores y proponer líneas argumentativas, lo que mejora la eficiencia, reduce tiempos de investigación y facilita la estructuración de escritos complejos.

No obstante, su uso también implica riesgos, ya que estas herramientas no funcionan como sistemas de verificación normativa, sino que operan a partir de la recolección de datos y la generación algorítmica de respuestas, por lo que pueden crear «alucinaciones» (inventar normas, precedentes y citas verosímiles, pero falsas, o incluir artículos inexistentes o inaplicables), por lo que el abogado debe controlar y verificar la información.

Auto AC739-2026 - Corte Suprema de Justicia (CSJ)

En el caso analizado por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), un abogado interpuso un recurso extraordinario de revisión contra una sentencia, en el que citó normas y resoluciones judiciales inexistentes. Al intentar subsanar, alegó que las referencias provenían de un error de transcripción y negó intención de inducir a error; no obstante, en el nuevo escrito volvió a incluir normas inauténticas. Posteriormente, reconoció que había usado una herramienta de IA para elaborar tanto el recurso como su subsanación.

La Corte concluyó que la conducta vulneró los deberes de diligencia y lealtad procesal e impuso una sanción de 15 salarios mínimos. Más allá de la multa, la CSJ desarrolló un criterio central sobre el uso de la IA: la responsabilidad por el contenido de un escrito judicial



➔ La tarea del abogado es cuidar que el conocimiento legal que circula sea confiable, verificable y fiel al ordenamiento jurídico vigente.

es indelegable. Quien firma un memorial asume la carga de la integridad de su contenido y, en particular, de haber verificado las fuentes invocadas; por ello, no es aceptable excusarse en que el escrito fue preparado por un auxiliar, un pasante o una IA generativa. El abogado puede apoyarse en herramientas humanas o tecnológicas, pero debe comprobar que las fuentes existen y que dicen lo que el escrito les atribuye.

En consecuencia, el uso de IA no reduce ni modifica los deberes profesionales, sino que exige mayor diligencia en la verificación de las fuentes jurídicas citadas.

Sobre la regulación judicial de la inteligencia artificial en Colombia

La referida decisión se expidió en concordancia con lo estudiado también por la Corte Constitucional, en sentencias como la T-323 de 2024, por medio de la cual se instó al Consejo Superior de la Judicatura a desarrollar lineamientos para el uso de IA en la Rama Judicial; el debate se centró en la utilización de herramientas tecnológicas por parte de los jueces y en la necesidad de garantizar transparencia, control humano y respeto por el debido proceso.

En esta sentencia, se exhortó a los jueces

para que evalúen el adecuado uso de la herramienta tecnológica *ChatGPT* y otras análogas o que se desarrollen en el ámbito de la inteligencia artificial IA, valoren y consideren las mejores prácticas, y apliquen criterios éticos y de respeto a los mandatos superiores, en orden a garantizar los derechos fundamentales, en especial el debido proceso, cuando encuentren necesario y pertinente hacer uso de aquellas, y asegurar la independencia y autonomía judiciales, como garantías insustituibles para la vigencia del Estado Social de Derecho y la democracia.

En consecuencia, los funcionarios y empleados de la Rama Judicial aplicarán los principios de (i) transparencia, (ii) responsabilidad, (iii) privacidad, (iv) no sustitución de la racionalidad humana, (v) seriedad

y verificación, (vi) prevención de riesgos, (vii) igualdad y equidad, (viii) control humano, (ix) regulación ética, (x) adecuación a buenas prácticas y estándares colectivos, (xi) seguimiento continuo y adaptación y (xii).¹

La Rama Judicial desarrolló dichos parámetros mediante el Acuerdo PCSJA24-12243 del Consejo Superior de la Judicatura, que fija lineamientos para el uso respetuoso, responsable y ético de la IA en la administración de justicia.

La responsabilidad social del abogado en el ordenamiento jurídico

El ejercicio profesional tiene una dimensión social que muchas veces pasa inadvertida: el abogado suele estar en los momentos más críticos de la vida de las personas: conflictos contractuales, accidentes, disputas familiares, procesos aseguradores o crisis, y su actuación influye no solo en la solución del conflicto, sino en la confianza en la profesión y en el ordenamiento legal.

Por eso, el uso indebido de la IA en la práctica jurídica no constituye únicamente un problema individual, sino un riesgo para la sociedad en el funcionamiento de la justicia. y de la seguridad jurídica. El auto AC739-2026 reconoce esta dimensión social del abogado, insistiendo en el deber de verificación de las fuentes, la corrección de los documentos judiciales, y la confiabilidad del derecho como forma de regulación social.

Sin embargo, este precedente no debe leerse como una prohibición de la IA. Usada de forma responsable, aporta beneficios importantes, mejora la redacción de documentos complejos, identifica líneas argumentativas, organiza información jurídica y detecta inconsistencias en textos extensos; la clave está en integrarla de manera crítica, con verificación y control humano.


La transformación del abogado, en una era de herramientas digitales, conlleva a desarrollar nuevas formas de diligencia profesional; el estándar tradicional, basado en

➔ El abogado no solo debe asesorar jurídicamente al cliente, sino también verificar paso a paso lo dicho por la IA.

la investigación jurídica, el análisis jurisprudencial y la revisión doctrinal, debe adaptarse a un entorno en el que la producción documental puede ser apoyada por la IA. Esto implica verificar siempre las fuentes jurídicas en sitios oficiales, evitar la incorporación directa de textos generados por IA sin una revisión previa, y preservar el control humano sobre el contenido de los documentos. La IA no reemplaza la responsabilidad profesional del abogado, la intensifica aún más.

Conclusión: el riesgo de preservar la confianza en los abogados

El Auto AC739-2026 marca un precedente en la evolución del derecho en Colombia: reconoce que la IA ya hace parte del ordenamiento jurídico, pero también nos recuerda que su uso exige más conciencia y rigor. Bien empleada, la innovación digital puede hacer más eficiente el trabajo y ampliar las herramientas de los abogados; sin embargo, ese avance solo será sostenible si se protege lo esencial: la buena fe, la diligencia profesional y la responsabilidad.

Hoy, la tarea del abogado no se limita a emitir un concepto legal sobre un caso, sino a cuidar que el conocimiento jurídico que circula sea confiable, verificable y fiel al ordenamiento jurídico vigente; en esta era, el reto no es competir con la IA, sino guiar su uso para que fortalezca, aún más, la confianza en la justicia. 

1. Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. (02 de agosto de 2024). Sentencia T-323-24. M.P. Juan Carlos Cortés González